



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**LA SECRETARÍA**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL **C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. German Vaidez Mossa EN SU CARÁCTER DE Comisario Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Comisaria Municipal de Cruzamáhuac. QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “**EL REPRESENTANTE**”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, dentro del Eje 3. Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democráticas, y de manera concreta en el Objetivo 3.19 Salvaguardar la integridad física, los bienes y el entorno de la población en el Estado, ante algún riesgo o amenaza de origen natural o antrópico, estrategia 3.19.1 Gestionar ante las instancias correspondientes el cambio de denominación de la Secretaría de Protección Civil por Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, y el marco jurídico necesario en armonización con los tratados internacionales y la Ley General en la materia, líneas de acción 3.19.1.6 Fortalecer la cultura de prevención, de la autoprotección y la resiliencia, de la población en la entidad y 3.19.1.13 Promover la realización de convenios con instituciones públicas, privadas y sociales.

En materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones de sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente.

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistemas ciclónicos, en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas y áreas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales. Asimismo, el Estado se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.

b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, y Artículos, 1, 3, 10 Fracción, x, xix, xxi y xxix, de la Ley Número 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, Responsable, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creada bajo la denominación de Comisaria Municipal, mediante Resolución publicado en Diario Oficial el día 15 de octubre de 2021.

b) Su representante, el C. German Valdez Mosso, en su carácter de Comisario Municipal, cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en la ley 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero vigente; Teniendo su domicilio legal en Calle Principal sin, Guerrero, Código Postal 41530, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de Refugio Temporal.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural y antropogénico que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado:

Comisaría Municipal, ubicado en Cruztomahuac, calle 51W, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE"

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

La Comunidad de Cruztomahuac, Municipio de Tlilantenco, Gro.

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de _____

Iliatenco, Guerrero a los 01 días del mes de Enero del dos mil Veintiseis



POR "LA SECRETARÍA"

POR "EL REPRESENTANTE"

COMISARIA
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
CRUZIOMAHUA
MPIO. DE
ILMO. GRO.

C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS

C. German Valdez Moscoso

5660338658

TESTIGO

TESTIGO

SD

C. Sabina Donato Cantu

GF

C. Crecenciana Garcia Flores



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

FOTOS GEOREFERENCIADAS DEL REFUGIO TEMPORAL





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO

REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

Montaña.

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FECHA:

01/01/2026.

FOLIO:

CARACTERÍSTICAS

FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL	Comisario Municipal.
Domicilio:	Calle Principal s/n.
Colonia:	Cruzomahac,
Teléfono:	
NOMBRE DEL RESPONSABLE	German Valdez Mosso.
Domicilio:	Calle Principal s/n.
Teléfono:	5660338658.
Cargo:	Comisario Municipal.

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Superficie para dormitorio:	400	m	Capacidad:	250	personas
-----------------------------	-----	---	------------	-----	----------

Tipo de Techo	☐ Sólida	☐ Colado	☐ Teja	☒ Láminas
Tipo de Estructura	☐ Cimiento	☒ Metal	☐ Madera	☐ Otros
Tipo de Piso	☐ Mosaico	☒ Cemento	☐ Tierra	☐ Otros

SERVICIOS

Agua potable	☒	Electricidad	☒
Alfombrados	☒	Iluminación	☒
Escuelas	☒	Recreación	☒
Alcantarillas	☒	Seguridad	☒
Refrigeración	☒	Comunicación	☒
Electrificación	☒	Almacenamiento	☒

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Latitud Norte	L.N.	Longitud Oeste	L.O.
Altura sobre el nivel del mar			

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	m ³
Lavaderos	☒			
Almacén	☒			
Oficinas	☒			
Área de recreación	☒			
Estacionamiento	☒			
Superficie				
Superficie Total				

ACTIVIDAD	SI	NO	m ²
Atención Médica	☒		
Atención Psicológica	☒		
Sala de Hidratación	☒		
Almacenamiento de Medicamentos	☒		
Almacenamiento de material de curación	☒		
Almacenamiento de víveres	☒		

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO	M2
ANIMALES DE GRANJA	☒		

OBSERVACIÓN:	
--------------	--

ACTO	SI	NO
	☒	

REVISÓ:

FECHA: 01/01/2026



**TRANSFORMANDO
GUERRERO**
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



**SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO**

FORMATO DE EVALUACIÓN

FECHA:

Riesgo Estructural

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Reafirmación del edificio		X			
Inclinación del inmueble		X			
Grifos en el suelo		X			
Daños en columnas		X			
Daños en vigas		X			
Daños en muros de carga		X			
Daños en techos		X			
Daños marcos		X			
Otros:					
Riesgo No Estructural					
Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Objetos que puedan volar/caer / desmoronarse		X			
Ventanas de vidrio		X			
Lámparas		X			
Panelas		X			
Plafones		X			
Elementos que puedan deslizarse		X			
Condiciones de instalaciones eléctricas		X			
Condiciones de instalaciones de gas		X			
Condiciones de instalaciones de agua		X			
Otros					
Condiciones físicas					
Plumero, aplomado, bandas		X			
Vederos, alambres, vallas, etc.		X			
Abollamiento, muros, bancos, alba		X			
Puertas, cancelas, secciones		X			
Elementos a evaluar					
Torres y cables de alta tensión	Ninguno	Riesgo Circundante (nivel de riesgo)			Observaciones
Postes de energía eléctrica		Aceptable	Intermedio	Alto	
Transformadores		X			
Arboles y/o postes frías		X			
Cables con mucha derivación		X			
Construcciones vecinas dañadas		X			
Depósitos o almacenamientos con sus vidrios, frías o explosivos		X			
Terminales aéreas o terrestres		X			
Barra con altura superior a 3.2 m		X			
Barra con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de longitud		X			
Otros					

El presente formato es de uso exclusivo de la Dirección de Planes y Programas Preventivos del Estado de Guerrero.